

Salta, 20 de octubre de 2005.-

Expte. 23.440/05

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la baja de bienes patrimoniales pertenecientes a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Patrimonio ha efectuado un control de los registros de bienes cargados a esta Facultad, con la finalidad de identificar aquellos que son considerados bienes de consumo.

Que a fs. 02/12 se detallan todos aquellos bienes que cumplen dicha condición de acuerdo al catálogo de bienes publicado por el Ministerio de Economía de la Nación.

Que a fs. 14 vta. la Unidad de Auditoría Interna habiendo analizado el presente expediente, no realiza objeción alguna.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 15-05, de fecha 04 de octubre de 2005, dispuso dar autorización a la baja de los bienes de consumo detallados en las presentes actuaciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la baja definitiva de los bienes que se detallan en Anexo I de la presente resolución, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a Dirección Administrativo Económica, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General de Administración, para su conocimiento y demás efectos.

Hilda Rosa Mercado

Dr. Julio Ruben Nasser

Dirección Administrativa Económica

Decano

Facultad de Ciencias Naturales

Facultad de Ciencias Naturales